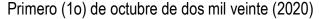
## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ





## Rad. 110013103019 2020 00013 00

Se advierte que revisada la actuación, no se ha retirado el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos tendiente a que se registre el embargo del inmueble gravado, por lo tanto se REQUIERE al apoderado de la parte demandante a fin de que informe cuales gestiones ha realizado para materializar la medida, trámite indispensable para continuar con el curso del proceso.

Finalmente, se tiene por notificada a través aviso a la demandada, la cual no contestó la demanda.

## **NOTIFÍQUESE**

JÚEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ENECHE GUEVARA

HOY 02/10/2020\_\_\_ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 075</u>\_\_

> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria